

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas con cinco minutos, del día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/057/2016/RST.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Después de que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/057/2016/RST. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/057/2016/RST.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño** expresó que el recurrente formuló solicitud de información ante el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, donde solicitó le otorgara los documentos de la propuesta de obras que menciona haber enviado, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, de igual forma agradeció le hicieran llegar el documento, archivo o correo electrónico que se encontraba en sus bases de datos, donde constó que dicha propuesta de obra fue enviada por ellos y recibida por la SEDATU, al igual que cualquier documento

relacionado a la construcción del dren pluvial de la calle Heliotropo, de la Colonia Jardines de Champayán.

Informe que, lo antes dicho fue respondido por parte del ente público señalado como responsable mediante correo electrónico, suscrito por el Jefe de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tampico, mencionó que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de dicho Ayuntamiento, le fue proporcionado oficio, copia del correo electrónico enviado a la SEDATU y confirmación de recibido.

Manifestó que, el recurrente al haber estado en desacuerdo, interpuso el Recurso de Revisión en contra de la respuesta emitida por la autoridad responsable, por considerarla que no corresponde a la solicitada, que es incomprensible y extemporánea, donde el revisionista consideró violentado dicho derecho.

Informó que, la autoridad señalada como responsable comunicó a este órgano de transparencia que, emitió respuesta a la solicitud de información, que fue enviada a la parte agraviada, donde se ponía de manifiesto que la información que se había solicitado fue entregada de manera completa., manifestó que fue preciso no haber pasado desapercibido para este Instituto que se le concedió tanto al particular, como al sujeto obligado, un término de tres días hábiles a fin de que expresaran alegatos.

Expresó que agravio formulado por el revisionista, resultó fundado toda vez que le asistió la razón cuando afirmó que la autoridad omitió responderle dentro del término legal e informó que, en el estado como se encontraban las cosas, en la parte resolutoria se determinó que los agravios antes mencionados por Mercurios Espinoza del Ángel, en contra del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, resultaron infundados en una parte, sobreseídos en otra y fundados en parte distinta.

Terminada la parte de exposición del ponente, el Secretario Ejecutivo **Andrés González Galván** comunicó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/057/2016/RST.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al Comisionado Presidente que se habían agotado los asuntos del Orden del Día.

Por tanto, el **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** expresó que no existiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas se declara clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galvan
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA EL VEINTIOCHO DE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, Y APROBADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.